

II INTER-ESCUELAS DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

Facultad de Derecho – Universidad de Buenos Aires

Maria Cristina Ribeiro Dantas¹

Marcilene Margarete Cavalcante Marques²
HDD 2
Eje: 3

PRINCIPIO DE LA RAZOÁVEL DURACIÓN DEL PROCESO EN LA REALIZACIÓN DE LAS PERICIAS DE RELACIÓN DE CAUSALIDAD DEL BENEFICIO DE PENSIONES DE AYUDA-ENFERMIDAD POR ACCIDENTE DE TRABAJO Y LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA

Palabras claves: Pericias médicas. Relación de causalidad. Justicia. Derecho fundamental.

RESUMO

El estudio se propone a analizar el retraso en las pericias médicas en el ámbito administrativo. Ya en el ámbito judicial Estadual, o porqué de la necesidad de realización de dúas pericias, cuando ya se podría en una única pericia de relación de causalidad detectar se la incapacidad para el trabajo del asegurado viene del accidente de trabajo o de enfermedad ocupacional en razón de las actividades ejercidas pelo asegurado. Pues así, tendríamos una demanda justa e veloz, sin gasto innecesario para el Estado con la realización de la segunda pericia médica. Cuando el Magistrado no determina sea identificada la relación de causalidad ya en la primera pericia, eso hace con que el asegurado se quede en lo “limbo”, pues no recibe de lo INSS- Instituto Nacional de Seguro Social ni tampoco de su empleador. Debemos atender que cuando el ciudadano procura el judiciario, el espera tener una justicia veloz, efectiva y justa ya que es un derecho fundamental existente en lo artículo 5º, párrafo LXXVIII, de la nuestra Constitución Federal de 1988. El nuestro constituyente, en el Título I de la Constitución del 1988, especificó claramente los principios fundamentales, entre los cuales el de la dignidad de la persona humana. Y al si hacer una reflexión sobre la palabra dignidad en el ámbito jurídico, viene en nuestra memoria la responsabilidad del Estado en asegurar que la persona tenga el mínimo requerido para su supervivencia.

Principales referencias bibliográficas:

PRADO, Geraldo. Sistema Acusatório. Rio de Janeiro: Lumen Juris, 2001. p. 256.

CANOTILHO, J.J.Gomes. Direito Constitucional e Teoria da Constituição. 7.ed. Coimbra: Almedina, 2003. p. 492-494.

BONAVIDES, Paulo. Curso de Direito Constitucional. 29.ed. São Paulo: Malheiros, 2014. p.537-567.

¹ Advogada, cd2408@gmail.com.

² Mestranda de La Universidade Católica de Petrópolis, Maestra de La Universidade Estácio de Sá, marques.marcilene@gmail.com.